

Ciudad Gral. Liber Seregni, 06 de Febrero de 2024.

Resolución N° 03/2024.

Acta N° 01/2024.

Municipio Nicolich.

VISTO:

La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- I) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- II) Lo establecido en Artículo 89 del Tocañ "... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...
- III) Que en la resolución 195/2023 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el periodo del 01 de Febrero al 29 de Febrero del 2024.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$ 225.000 pesos uruguayos según resolución 195/2023 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de Febrero al 29 de Febrero del 2024.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y participación y Contador General.

Líber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Vanessa Suárez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Carlos Daniel Cardozo

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni